

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de octubre de 2017, a las 08h10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 1581-13-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Miriam Erika Cordero Torres, en contra de la sentencia de 12 de julio del 2013, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º 087-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifíquese.-

SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



## **CASO Nro. 1581-13-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la Providencia de Pleno de 19 de octubre de 2017, a los señores: Miriam Erika Cordero Torres, a través del casilla judicial 4905, y correo juanitomunozf@hotmail.com; a Raúl Remigio Delgado Orellana y Gonzalo Lucero Luzuriaga, Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guachapala, en la casilla constitucional 043, así como también en la casilla judicial 1981, y a través de los correos electrónicos: raulindel@hotmail.com; gonzalo.lucero.l@hotmail.com; Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional 018, y a través del correo electrónico: fi-pichincha@pge.gob.ec; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional 019; conforme consta de los documentos adjuntos.-Lo certifico.-

JPCh/LFJ



## GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 655

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG-EP	238 <b>0</b> ; 5318	0027-13-IN	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 17 DE OCTUBRE DE 2017
MÓNICA ALTAMIRANO CABEZAS	818	MILTON SECUNDINO VILLAGRÁN CHÁVEZ, MARÍA RITA GARCÉS Y NELSON EFRAÍN VILLAGRÁN CHÁVEZ	4369	1961-15-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017
		MANUEL MARÍA PEÑAFIEL IGLESIAS, LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ OBRERO EN LIQUIDACIÓN	1137		
		BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A., BANCODESARROLLO	4735		
MIRIAM ERIKA CORDERO TORRES	4905	RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA Y GONZALO LUCERO LUZURIAGA, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA	1981	1581-13-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDERNALES	004; 2325	MAGNO ECUADOR ANDRADE MONCAYO	1584	0883-16-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017

Total de Boletas: (11) ONCE

uis Fernando Jaramillo SECREPARÍA GENERAL

QUITO, D.M., 20 de Octubre del 2.017



## GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 574

ACTOR	CASILL A CONSTI TUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTI TUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MANUEL ALFONSO DÍAZ TRUJILLO	104	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG- EP	097	0027-13-IN	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 17 DE OCTUBRE DE 2017
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
MÓNICA ALTAMIRANO CABEZAS	179	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1961-15-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680		
		RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA Y GONZALO LUCERO LUZURIAGA, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA	043	1581-13-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1001 10 11	OCTUBRE DE 2017
·		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDERNALES	174	DIRECTOR REGIONAL EN PORTOVIEJO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	0883-16-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		

Total de Boletas: (12) DOCE

Luis Fernando Jaramillo SECRETARÍA GENERAL

QUITO, D.M., 20 de Octubre del 2.017

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Total Boletas:....

## Notificador7

De:

Notificador7

Enviado el:

viernes, 20 de octubre de 2017 13:36

Para:

'juanitomunozf@hotmail.com'; 'raulindel@hotmail.com';

'gonzalo.lucero.l@hotmail.com'; 'fj-pichincha@pge.gob.ec'

Asunto:

Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 1581-13-EP

**Datos adjuntos:** 

1581-13-EP-prov.pdf

